

|                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION PLENO 26-02-2026 TANQUE TORMENTAS. PUNTO 10.2                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>7TYA-QVX06-16SQ8</b><br>Fecha de emisión: <b>17 de Marzo de 2026 a las 9:37:23</b><br>Página 1 de 4 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/03/2026 11:07<br>2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2026 21:07<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>05/03/2026 21:07 |



**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“10.2(029/26) Moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda solicitando una visita oficial de una delegación de los grupos municipales al tanque de tormentas junto al Punto Limpio para verificar el estado del mismo y escuchar y visualizar “in situ” el proyecto de urbanización y reforestación de la zona.**

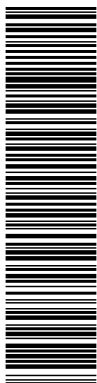
Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda, Sr. Bonet, que ha tenido entrada en el Registro General el 13 de febrero de 2026, nº de anotación 4143, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Un grupo de vecinos agrupados en "Vecinos del Punto Limpio de Majadahonda" han hecho llegar al grupo municipal de "Vecinos por Majadahonda" su preocupación por el uso indebido del Tanque de Tormentas "por los riesgos que ello conlleva" al estar siendo usado por el Ayuntamiento de Majadahonda como trastero y depositar en él las vallas de la última Cabalgata de Reyes. Los vecinos han sido testigos de cómo empleados municipales depositaban restos de farolas, utensilios y materiales de obra en el terreno exterior del Tanque de Tormentas, etc. según inspección ocular que tuvo lugar este mes de enero de 2026 y presenciada por numerosos vecinos del barrio, que además proporcionan varias fotografías acreditativas. "Vecinos por Majadahonda" ya alertó de esta situación en sendas iniciativas que se presentaron en septiembre de 2023 y en mayo de 2024, así como una pregunta oral formulada en el último pleno de enero de 2026, no cumpliéndose las expectativas que se prometían y aseguraba el Equipo de Gobierno. Por esta razón y ya que según los vecinos esta situación es reiterada en el tiempo y se produce siempre tras las Fiestas Patronales de septiembre y tras la Cabalgata de Reyes de enero, presentamos esta moción para la subsanación de estas deficiencias.*

*El motivo de la inquietud de los vecinos de este barrio y que expresan en su escrito es que "nos da miedo la situación, ya que estos tanques de tormentas deben estar vacíos por dentro para recoger agua cuando llueve intensamente, evitando*

|                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                      | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                         |
| DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION PLENO 26-02-2026 TANQUE TORMENTAS. PUNTO 10.2                                          |                                                                                                                                                                                                                         |
| OTROS DATOS                                                                                                                    | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                  |
| Código para validación: <b>7TYA-QVX06-16SQ8</b><br>Fecha de emisión: <b>17 de Marzo de 2026 a las 9:37:23</b><br>Página 2 de 4 | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/03/2026 11:07<br>2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2026 21:07 |
|                                                                                                                                | ESTADO                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                | <b>FIRMADO</b><br>05/03/2026 21:07                                                                                                                                                                                      |



*posibles catástrofes, y es posible que si hay materiales y utensilios depositados en su interior pueda producirse un atasco y desbordamiento por el mal uso de las instalaciones". A este respecto, los vecinos han acudido al vecino municipio de Las Rozas para visualizar como se ha planteado allí el Tanque de Tormentas comprobando que en esta ciudad "está impecable y hasta estéticamente bonito y no transformado en un vertedero por fuera y por dentro, con maleza desbordada, grafitis y basura, como está actualmente el de Majadahonda".*

*En el anterior pleno formulamos la siguiente pregunta: "¿Podrían solucionar el Equipo de Gobierno el problema del Tanque de Tormentas de Majadahonda suprimiendo su uso como trastero y evitando que se transforme en un vertedero por el descuido en el mantenimiento exterior de la instalación y convirtiéndolo en un espacio público al menos adecentado estéticamente?". Y el concejal responsable del área respondió que "es intención de este Equipo de Gobierno acometer una actuación de mejora estética que consistiría en la forestación del entorno del tanque de tormentas, en el marco del convenio que este Ayuntamiento tiene intención de suscribir con el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) de la Comunidad de Madrid". Y añadió que "para tranquilidad de los vecinos y propia, no se están realizando actuaciones que pongan en peligro o riesgo a nuestros vecinos ni que por lo tanto interfieran en el funcionamiento del tanque de tormentas".*

*Trasladada su respuesta a los vecinos, estos estiman que es insatisfactoria. El informe que nos hacen llegar los vecinos es el siguiente: "Técnicamente, el problema y el riesgo que existe con lo que está haciendo el Ayuntamiento es el siguiente: Un tanque de tormentas es una infraestructura crítica del sistema de saneamiento urbano, diseñada para laminar caudales punta durante episodios de lluvia intensa, evitar inundaciones aguas abajo y sobrecargas en colectores, reducir vertidos por alivio a cauces naturales y permitir la decantación de sólidos antes de la restitución al sistema o a la EDAR. Para cumplir esta función, el tanque debe disponer de un volumen útil completamente libre y disponible, acceso sin obstáculos al sistema de entrada y salida (by-pass, aliviaderos, compuertas), capacidad de limpieza y mantenimiento (retirada de arenas, lodos, grasas) y condiciones de seguridad y operación automática o semiautomática. El uso del tanque para almacenar vallas metálicas u otros materiales introduce riesgos técnicos directos, incluso aunque el almacenamiento se considere "temporal". Son los siguientes:*

- *Pérdida de volumen útil efectivo: cualquier ocupación física reduce el volumen disponible para la laminación, y en episodios de lluvia intensa esto puede provocar entrada en carga prematura del sistema, desbordamientos o alivios no previstos y mayor riesgo de inundación en puntos bajos del municipio.*

|                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION PLENO 26-02-2026 TANQUE TORMENTAS. PUNTO 10.2                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>7TYA-QVX06-16SQ8</b><br>Fecha de emisión: <b>17 de Marzo de 2026 a las 9:37:23</b><br>Página 3 de 4 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/03/2026 11:07<br>2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2026 21:07<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>05/03/2026 21:07 |



- *Obstrucción de elementos hidráulicos. Las vallas pueden bloquear o interferir con rejillas de entrada, conductos de alivio o compuertas automáticas, o desplazarse durante una tormenta y atascar puntos críticos".*

*"Por todo ello, lo que está haciendo el Ayuntamiento va en contra de las buenas prácticas y de la normativa técnica de este tipo de instalaciones. Queremos saber si el Ayuntamiento es consciente de esto y en ese caso por qué persiste en hacerlo. Las fotografías tomadas el 21 de enero de 2026 (se aportan al escrito) y otras nuevas tomadas nuevamente el 4 de febrero de 2026 evidencian el descuido exterior y el aspecto de ser un vertedero, más que una instalación hidráulica crítica, en contraste con la instalación actual de Las Rozas, cerca del Parque de París. Las Rozas ya está trabajando en una segunda instalación por la zona de Punta Galea y las diferencias en construcción y en importancia de este tipo de elementos de uno a otro municipio es evidente".*

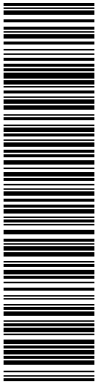
*Y en cuanto a la mejora estética de este espacio, la respuesta del concejal responsable que nos proporcionó a la pregunta de "Vecinos por Majadahonda" ha sido bien recibida con estas palabras: "Cualquier actuación de mejora estética es bienvenida por los vecinos, solo que nos gustaría saber cuáles son los plazos, pero nos preocupa el uso incorrecto de la instalación como trastero, y del terreno como vertedero". Como las percepciones del Equipo de Gobierno y de los vecinos de este barrio son muy diferentes y para tener una idea directa de lo que está ocurriendo con el citado Tanque de Tormentas presentamos la siguiente*

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

*El pleno del Ayuntamiento de Majadahonda solicita al Equipo de Gobierno que una delegación compuesta por concejales de todos los grupos municipales visite el Tanque de Tormentas situado junto al Punto Limpio para comprobar si está siendo utilizado como depósito de materiales y utensilios municipales que, según el informe técnico que se aporta, suscita un riesgo que está alarmando a los vecinos. Y en la línea de lo expresado en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano del 22 de enero de 2026, durante esa visita sea explicado detalladamente "in situ" por los técnicos responsables el proyecto de urbanización, reforestación y adecentamiento del entorno que en cualquier caso debe realizarse durante este año en curso (2026) para su uso público, al igual que ocurre en otros municipios colindantes."*

- **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, de 19 de febrero de 2026.**

|                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION PLENO 26-02-2026 TANQUE<br>TORMENTAS. PUNTO 10.2                                          | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>7TYYA-QVX06-16SQ8</b><br>Fecha de emisión: <b>17 de Marzo de 2026 a las 9:37:23</b><br>Página 4 de 4 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/03/2026 11:07<br>2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2026 21:07<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>05/03/2026 21:07 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39790E5 7TYYA-QVX06-16SQ8 0F2C67C69EB2C257C67C71DF260007C6C37A342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida, quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y cuatro (4) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vox Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejal Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,  
ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
MOVILIDAD Y FESTEJOS